

Bases legales de la Promoción "EPSON te acerca a tus próximas vacaciones"

Para participar en la Promoción "EPSON te acerca a tus próximas vacaciones" (en lo sucesivo la "Promoción"), El Consumidor acepta y reconoce haber leído íntegramente los siguientes Términos y Condiciones (en adelante las "Bases") y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos, lo cual implicará la comprensión y aceptación de los mismos sin reserva alguna.

La Promoción se ejecutará dentro de la página electrónica www.epson.com.mx/proximas-vacaciones (en lo sucesivo "Sitio WEB") y el ingreso y registro a la misma implicará la aceptación del participante (el "Participante") a los términos de uso del Sitio WEB y a registrarse a esta Promoción. En caso de actualizaciones o modificaciones a las presentes Bases, las mismas serán actualizadas por parte del Organizador, por lo que el Participante interesado deberá revisar periódicamente las Bases para conocer las modificaciones a las mismas.

Por lo anterior, y al margen de lo que dispone la Ley Federal de Protección al Consumidor y la NOM- 028-SCFI-2007 se hace pública la presente promoción denominada "EPSON te acerca a tus próximas vacaciones" por tratarse de una promoción por medio de una dinámica que dependerá de la única y exclusiva destreza y habilidad del participante en los términos que más adelante se precisan para obtener un incentivo y no de un juego de azar o sorteo, por lo cual la misma no se sujeta a la obtención de un permiso expedido por la Secretaría de Gobernación.

A) GENERALES

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN	"EPSON te acerca a tus próximas vacaciones".
2. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN	"EPSON México S.A. de C.V." con domicilio fiscal en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 389, Conjunto Legaria Edificio 1 Col. Irrigación, México, Ciudad de México, Código Postal 11510.
3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN	La vigencia para participación en la mecánica de la Promoción empieza a las 10:00 horas (hora (GMT-5) Hora en la Ciudad de México, CDMX) del día 18 de agosto del 2025 y finaliza a las 23:59:00 hora (GMT-5) del día 3 de octubre de 2025.
4. COBERTURA GEOGRÁFICA:	A nivel nacional en México.
5. TELÉFONO PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES:	Para la Ciudad de México, Área Metropolitana y en el interior de la República el teléfono 55 1323 2000 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. a excepción de los días sábado, domingo y días festivos oficiales que se considerarán inhábiles para atención. Así mismo, estará disponible el correo electrónico promociones@epson.com.mx
6. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES	No existen establecimientos participantes en virtud de que la presente Promoción se encuentra radicada en el sitio web de la promoción, no obstante, los productos participantes se deberán adquirir en cualquier establecimiento de venta directa y que entreguen ticket o comprobante de compra en los términos de la legislación fiscal correspondiente, las ventas a través del Sitio Web de los Proveedores correspondientes, también

	serán válidas para participar en la presente dinámica.
7. PRODUCTOS PARTICIPANTES (en adelante, cada uno, el "Producto EPSON").	Impresora Ecotank L1250, Impresora Ecotank L3210, Impresora Ecotank L3250, Impresora Ecotank L3251, Impresora Ecotank L3560, Impresora Ecotank L4260, Ecotank L4360, Impresora Ecotank L5590, Impresora Ecotank L6270, Impresora Ecotank L14150, Impresora Ecotank L8050, Impresora Ecotank L8160, Impresora Ecotank L8180, Impresora Ecotank M1120, Impresora Ecotank M2120, Impresora Ecotank M3170, Videoprojector CO-FH02, Videoprojector CO-W01, Videoprojector LS650W, Videoprojector LS650B, Videoprojector LS12000, Videoprojector LS800, Videoprojector EF-21G, Videoprojector EF-21R, Videoprojector EF-21W, Videoprojector EF-22B, Videoprojector EF-22N, Videoprojector PowerLite E20, Videoprojector PowerLite W52+, Videoprojector PowerLite W55+, Videoprojector PowerLite W53+, Videoprojector PowerLite FH52+, Videoprojector PowerLite X49, Videoprojector PowerLite W49
8. TOTAL DE INCENTIVOS:	<p>Los incentivos disponibles son:</p> <p>20,000 (veinte mil) códigos canjeables en Cinépolis para 1 (una) entrada cada uno para acceder a sala tradicional de lunes a domingo en películas disponibles durante el momento del canje.</p> <p>9 (nueve) incentivos sujetos a la participación en la dinámica de destreza que serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7 (siete) productos EPSON: Video proyectores EF-21G - 2 (dos) Viajes a Riviera Maya por 4 (cuatro) días 3 (tres) noches para 4 (cuatro) personas
9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:	Podrá participar el público consumidor deberá ser mayor de edad con identificación oficial vigente, con domicilio en la República Mexicana, el cual efectúe la compra de al menos 1 (uno) Producto EPSON participante a nivel nacional y el cual debe cumplir con la mecánica de participación a la que se refiere el apartado B de las presentes Bases.

B) MECÁNICA DE REGISTRO Y PARTICIPACIÓN:

Los consumidores mayores de edad que así lo deseen y que realicen la compra de al menos 1 (uno) Producto EPSON participante, deberán:

1. Si así lo desea, acceder al sitio web de la promoción www.epson.com.mx/proximas-vacaciones
2. Una vez dentro de la página, deberá efectuar su registro personal por primera y única vez, en el formulario que se le presentará debiendo proporcionar la información siguiente, de manera obligatoria:
 - Apellido
 - E-Mail
 - País
 - Provincia
 - Número de serie del producto
 - Fecha de Compra del producto
 - Lugar de compra del producto
3. Después se solicitará se realice el registro de los siguientes datos:
 - Nombre
 - Apellido
 - Teléfono celular (a 10 dígitos)
4. Después de registrar los datos antes señalados, se le solicitará leer y aceptar las Bases de la Promoción, así como el Aviso de Privacidad. El proceso de registro terminado implicará aceptación expresa del Participante para recibir en la dirección de correo registrada, notificaciones electrónicas, con información operativa de la Promoción, hasta en tanto no se exprese su voluntad de no recibir dichas notificaciones. De igual forma, el Participante deberá aceptar la extensión de garantía limitada de Epson respecto del Producto EPSON comprado.
5. Una vez efectuado el registro de su ticket, estará sujeto a un proceso de validación de 1 (uno) a 3 (tres) días hábiles posteriores y una vez validado de forma exitosa será registrado dentro del contador de participación en el sitio web, obteniendo de manera inmediata y a manera de CANJE un beneficio, que consta de:

ORDEN DE REGISTRO	BENEFICIOS ASIGNADO
1º (primer) registro de producto/ticket válido	Código de Cinépolis para 1 entrada a sala tradicional de lunes a domingo en películas.

Hasta agotar 20.000 existencias, solo podrá registrarse una vez para la participación en la Promoción y como consecuencia de ello, solo será beneficiario del mismo el primer registro válido por participante, todos los registros participan para la obtención de los 9 incentivos restantes.

c) PARTICIPACIÓN EN DINÁMICA DE HABILIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE UN INCENTIVO

A todos los registros debidamente verificados se les enviará un correo electrónico simultáneo el día 6 de octubre a las 20:00 p.m., el cual incluirá una trivia compuesta por 3 (tres) preguntas relacionadas con la marca EPSON (la "Trivia").

Aquellos Participantes que con habilidad y destreza sean los primeros 2 (dos) en contestar de manera correcta la trivia contenida en el mail tomando en cuenta el mayor número de preguntas contestadas de manera correcta y el menor tiempo de respuesta considerando minuto, segundo y microsegundo, será seleccionado cómo posible ganador.

Ranking	Incentivo
1er lugar	<p>Viaje a Riviera Maya para el ganador y 3 (tres) acompañantes</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vuelo clase turista ida y vuelta. Salida desde el aeropuerto más cercano a su localidad, en caso de ser ganador del mismo estado/localidad del Hotel, se incluye transporte terrestre desde su domicilio. -1 (una) habitación de hotel para 4 (cuatro) personas con estancia de 3 (tres)noches -Desayuno, Comida y Cena tipo buffet más bebidas ilimitadas -Transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto en VAN -Ticket de acceso y traslado a Hotel Nickelodeon por un día, con comida incluida.
2do lugar	<p>Viaje a Riviera Maya para el ganador y 3 (tres) acompañantes</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vuelo clase turista ida y vuelta. Salida desde el aeropuerto más cercano a su localidad, en caso de ser ganador del mismo estado/localidad del Hotel, se incluye transporte terrestre desde su domicilio. -1 (una) habitación de hotel para 4 (cuatro) personas con estancia de 3 (tres) noches. -Desayuno, Comida y Cena tipo buffet más bebidas ilimitadas -Transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto en VAN -Ticket de acceso y traslado a Xcaret por un día, con comida incluida. -Ticket de acceso y traslado a Hotel Nickelodeon por un día, con comida incluida.

Premio Secundario.- Habrán disponibles 7 (siete) durante la vigencia de la Promoción, este incentivo corresponderá a los Participantes cuyas respuestas se hayan registrado como las subsecuentes 7 (siete respuestas) correctas, tomando en cuenta la hora, minuto y segundo de participación, a quienes se les hará entrega de:

Ranking	Incentivo
3er lugar	Proyector Epson EF-21G
4to lugar	Proyector Epson EF-21G
5to lugar	Proyector Epson EF-21G
6to lugar	Proyector Epson EF-21G
7mo lugar	Proyector Epson EF-21G
8vo lugar	Proyector Epson EF-21G
9no lugar	Proyector Epson EF-21G

El Participante solo podrá obtener en una ocasión el incentivo.

D) SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE POSIBLES GANADORES:

1.1. Incentivo de canje y/o beneficio por registro de ticket válido:

No existirá selección y asignación de posibles ganadores para este incentivo y/o beneficio, en virtud que los mismos se entregarán de manera inmediata a los participantes que realicen su primer registro conforme a la mecánica de participación y su ticket haya sido exitosamente validado. No obstante, estos incentivos de canje estarán sujetos a disponibilidad, topado a 20,000 (veinte mil) unidades hasta agotar su existencia.

1.2. Incentivos secundarios:

Dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la Trivia enviada por mail se realizará un corte para determinar al posible ganador de acuerdo a las posiciones en las que se hayan recibido las respuestas correctas de la misma, es decir, a más tardar el 9 de octubre de 2025 (la "Fecha de Resultados").

En el caso de que surgiera un empate, la mecánica de desempate para asignación de ganadores, es la siguiente:

- Se seleccionará al participante que haya registrado primero su perfil y el Producto EPSON en el Sitio WEB.

1.3. Incentivo Gran Premio:

Dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la Trivia realizada por mail, se realizará un corte para determinar al posible ganador de 2 (dos) GRANDES PREMIOS, es decir, a más tardar a la Fecha de Resultados.

En el caso de que surgiera un empate, la mecánica de desempate para asignación de ganadores semanales, es la siguiente:

- Se seleccionará al participante que haya registrado primero su perfil y el Producto EPSON en el Sitio WEB.

2. CONTACTO CON POSIBLES GANADORES:

En caso de ser un posible ganador, te contactaremos mediante el email promociones@epson.com.mx el cual será el canal de comunicación para todos los detalles de validación y determinación de ganadores.

a. Incentivos de Canje y/o beneficio por registro de ticket válido:

No existirá contacto con posibles ganadores para este incentivo, en virtud que los mismos se entregarán de manera inmediata por epsonlatin@info.epson.com, al correo desde el cual se registraron a los participantes que realicen su primer registro conforme a la mecánica de participación y su ticket haya sido exitosamente validado.

b. Incentivos secundarios y/o gran premio:

Los "posibles ganadores" tendrán este carácter hasta en tanto se verifique si cumplieron con todos los requisitos de participación y serán contactados de 2 (dos) a 4 (cuatro) días hábiles siguientes a la Fecha de Resultados, en el cual les será solicitada la confirmación de datos de registro así como los siguientes documentos que deberán enviar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes de la solicitud al mismo correo del que fue contactado.

- Identificación oficial vigente (IFE/INE, pasaporte, cédula profesional).
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 (tres) meses y referencias de domicilio (solo para incentivo semanal)
- Copia del Ticket de compra

Una vez recibidos los documentos antes señalados, éstos se revisarán, verificarán y validarán que cumplen con todos los requisitos señalados en las presentes Bases. En caso de no recibir respuesta por parte del posible ganador, o bien, de no recibir la información ni documentación completa dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a haberlos solicitado, se perderá el derecho de reclamar y recibir el incentivo ofrecido, por tanto, no se les podrá confirmar como ganador y se procederá a contactar con el siguiente

participante que haya cumplido con los requisitos de la participación en la dinámica, número de respuestas correctas y tiempo de respuesta tomando en cuenta minutos, segundos y milésimas de segundo y así sucesivamente, considerando 3 (tres) rondas de reasignación de un incentivo.

E) ENTREGA DE INCENTIVOS:

En el caso de cualquier incentivo, el ganador deberá firmar en favor del Organizador la hoja que avale la recepción de incentivo, mismo que se entregará conforme a lo siguiente:

- a)** Entrega de incentivos de canje y/o beneficio por registro de ticket válido. Los códigos correspondientes serán entregados con posterioridad a la confirmación del registro del primer ticket válido, el mismo será enviado en un plazo no mayor de 72 (setenta y dos horas) después de haberse declarado ganador.
- b)** Entrega de incentivos secundario. Para la entrega de dichos incentivos su envío será gestionado en un lapso de 72 (setenta y dos) horas siguientes a la confirmación de ganador, un correo electrónico con la información de fecha tentativa de entrega y guía de envío para el rastreo en la paquetería.
- c)** Entrega de incentivo Gran Premio. Para la entrega de dichos incentivos se gestionará el envío de los mismos en un lapso de 72 (setenta y dos) horas siguientes a la confirmación de ganador, un correo electrónico para coordinar vuelos, fechas, opciones de hotel, etc. para realizar reserva y entregar premio.

Plazo, lugar y hora para recoger el incentivo.

- a) Incentivos de Canje y/o beneficio por registro de ticket válido.

No existirá plazo, lugar y hora para recoger estos incentivos, ya que los mismos serán entregados de manera digital que registró al crear su perfil de participación.

- b) Incentivos secundarios

El incentivo será entregado en el domicilio del ganador, de acuerdo con los documentos compartidos, el tiempo dependerá de la paquetería. En todo caso, la fecha límite para la entrega de los incentivos será el día 23 de octubre de 2025.

- c) Incentivo gran premio

Estos incentivos serán entregados vía mail al ganador, considerando itinerario de viaje, boletos, reservas, etc.

En todo caso, la fecha límite para la entrega de los incentivos será el día 23 de octubre del 2025.

*La entrega de los incentivos se encuentra sujeta al cumplimiento y seguimiento de las presentes Bases, la sola participación en la presente Promoción implica el conocimiento y aceptación de las mismas, cualquier cambio en las mismas, deberá ser consultado por el participante. En caso de que los incentivos se encuentren sujetos a la aplicación o activación por parte de un tercero, el beneficiario se compromete y obliga a cumplir con los términos y condiciones correspondientes para cada proveedor.

Garantía de los incentivos:

La Organizadora de la Promoción no otorga garantía de los beneficios o incentivos que no sean las propias de los productos que se otorgan al público en general, no obstante, se deja a salvo cualquier garantía que se pueda hacer valer directamente con el fabricante o proveedor del servicio.

TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIMITANTES POR INCENTIVO:

1 (un) Boleto de cine doble en Cinépolis®

Válido en los Cinépolis tradicional a nivel nacional. La redención se realizará directamente en taquillas de Cinépolis o por la página www.cinepolis.com. No aplica con otras promociones. No aplica en premieres o eventos especiales. No aplica en reservaciones a través de Cineticket o venta avanzada. Sujeto a disponibilidad de cupo en sala y clasificación de la película. El beneficiario se someterá a los términos y condiciones que para tales efectos disponga Cinépolis. Prohibida su venta. Aplica sólo para 1 (un) Boleto Tradicional: No aplica en Cinépolis VIP, IMAX, Sala Plus, Sala Jr, formato 3D, VR, 4DX, ni en CinemaPark. Vigencia al 15 de noviembre de 2025.

1 (un) Viaje a Riviera Maya Cancún, Quintana Roo

-Las fechas de viaje podrán establecerse dentro del periodo octubre a noviembre de 2025, excepto días festivos oficiales nacionales de México y Estados Unidos. Estos períodos de viaje no se pueden modificar ni extender.

-Los acompañantes menores de edad elegidos por el participante, deben ser familiar en primera línea comprobable y tenga la legal guarda y custodia o bien, la autorización de los padres y/o tutores correspondientes.

-El premio incluye únicamente lo señalado en las presentes Bases, todo lo no específicamente enunciado se entiende no incluido y dichos gastos correrán a cuenta del ganador y su acompañante.

Ni la Organizadora ni la patrocinadora serán responsables de informar al ganador del gran premio y a su acompañante, los requisitos, restricciones y/o medidas que requieran para hacer efectivo el premio.

-El hotel cobrará un impuesto obligatorio por habitación, por noche, a pagar directamente en la propiedad, este no está incluido en el premio.

El Funride de Nickelodeon, incluye:

-Entrada al parque con transportación compartida.

-Esta modalidad tiene acceso a Bistro Restaurant Gourmet Food & Beverage Display TM.

-Snacks (hamburguesas, hot dogs pizzas y poke bowls) servidos en los quioscos.

--Refrescos y agua, toallas y camastros, entretenimiento, uso de instalaciones (Ríos, albercas, juegos y toboganes)

--Se podrán aplicar restricciones según la estatura y/o la edad.

--El ganador y sus acompañantes viajan bajo su propio riesgo y, si por alguna razón algún aspecto de esta Promoción no es capaz de funcionar según lo planeado, incluida la guerra, terrorismo, estado de emergencia, pandemia o cualquier otro tipo de desastre, manipulación o virus informático, el organizador se reserva el derecho de cancelar, rescindir, modificar o suspender la promoción o suspender, sustituir o modificar un premio, sujeto a las instrucciones escritas de un regulador pertinente autoridad.

--A excepción de los únicos acompañantes que se le permite como parte de su premio, no se le permite traer ningún miembro de la familia o invitados adicionales al premio, incluso si dichos gastos corrieran por su propia cuenta.

--En el caso de los ganadores del gran premio, es responsabilidad del ganador y sus acompañantes seguir las instrucciones y protocolos de seguridad de los lugares que visitarán, cualquier negligencia será responsabilidad de estos.

-

-En el caso de los ganadores del gran premio, es su responsabilidad efectuar las gestiones necesarias para efectuar en tiempo y forma los traslados acordados en sus itinerarios, en caso de pérdida de alguno de los vuelos u hospedajes por causas --imputables a los ganadores o sus acompañantes, no podrán reponerse los mismos y en su caso tendrán que ser cubiertos por los ganadores y sus acompañantes.

-El incentivo no es transferible y mucho menos canjeable por su valor en efectivo, en caso de que los beneficiarios no puedan o decidan no utilizar el incentivo otorgado, el Organizador podrá disponer del mismo ya sea para reasignarlo a otro participante que haya cumplido previamente con las presentes Bases o bien para futuras promociones.

-Los gastos adicionales en los cuales incurran los Beneficiarios como consecuencia del uso del incentivo no serán cubiertos ni reembolsados por el Organizador.

F) PUBLICACIÓN DE GANADORES:

La publicación de ganadores del incentivo se llevará a cabo en la página de la promoción www.epson.com.mx/proximas-vacaciones como fecha máxima el día: 23 de octubre del 2025.

Los resultados de los ganadores se darán a conocer una vez que se dé por finalizado el proceso de validación y se acrediten ganadores y se comunicará a más tardar en la fecha antes señalada, en el Sitio Web de la promoción.

G) MEDIOS DE DIFUSIÓN

Los medios en lo que se difundirá la Promoción son:

- Materiales de comunicación en tiendas
- RRSS de la marca
- Publicidad exterior en CDMX

H) REGLAS Y LIMITACIONES

- La participación del público consumidor en la presente Promoción implica la aceptación de la mecánica, términos y condiciones establecidas.
- El Participante deberá ser mayor de edad con identificación oficial vigente a la fecha de redención del incentivo.
- Si por alguna razón no fuese posible desarrollar la Promoción en los términos estipulados en las presentes Bases, con motivo de fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control del Organizador, ésta podrá modificar o posponer a su discreción la Promoción, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los participantes mediante ajuste en los términos y condiciones disponibles en el Sitio WEB.
- El acreedor al incentivo deberá seguir todas las direcciones e instrucciones del Organizador o responsables de entrega de su incentivo o le será negado.
- Siempre que se registre un ticket de compra, deberá conservarse como comprobante pues podrá ser requerido por el Organizador para que proceda la entrega de alguno de los incentivos ofrecidos.
- El Participante deberá aceptar recibir correos electrónicos del organizador y/o sitio web de la promoción, para ser notificado por ese medio en caso de ser acreedor a algún incentivo.
- Los importes de compra o sus remanentes no son transferibles entre Participantes ni canjeables por un incentivo o valor económico alguno y se extinguen al ser utilizados para canje.
- La Organizadora podrá suspender, modificar o cancelar y dejar sin efectos la posibilidad de otorgar el incentivo ofrecido si sobreviene alguna condición de fuerza mayor que impida la ejecución de la promoción o del incentivo o por cualquier decisión a su discreción, sin responsabilidad alguna.
- No válido ni acumulable con otras promociones.
- El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los acreedores a los incentivos la autenticidad de la información proporcionada tanto al momento de su registro inicial, como aquella correspondiente a los registros subsecuentes para hacer entrega del incentivo.
- El Organizador no se hace responsable de la disponibilidad de los Productos EPSON durante la vigencia de la Promoción.
- Las decisiones que se adopten respecto a la Promoción serán finales y no se podrán apelar, en ninguna circunstancia.
- El Organizador podrá ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra

cualquier consumidor del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento del Sitio WEB.

- El Organizador; sus subsidiarias y/o afiliadas no serán responsables por cualquier falla técnica, funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red de internet a la que esté conectado, así como al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de un indebido o nulo registro dentro del sitio web de la promoción.
- El Organizador no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
- De así requerirse, quien resulte acreedor al incentivo, otorga una licencia para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación para fines de publicidad o marketing que el Organizador juzgue convenientes sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- La participación en esta Promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, el Organizador; es la única habilitada para interpretarlas.
- El incentivo no es intercambiable ni canjeable por dinero en efectivo, ni por cualquier otro incentivo.
- En caso de que la aceptación y/o posesión de los premios generen impuestos el pago de estos serán responsabilidad exclusiva del ganador(es).
- En caso de que los incentivos no sean reclamados conforme a los términos estipulados en las presentes Bases, el organizador podrá disponer libremente del incentivo o bien reasignarlos a otros participantes a su elección.
- Es responsabilidad del Participante proporcionar sus datos de forma correcta y completa ya que esa será la única forma de contacto en caso de ser posibles ganadores, por lo que si hay errores en sus datos su participación estará sujeta a la comprobación de los documentos que presente al momento de contacto como posible ganador, por lo que en caso de no presentar dicha documentación que acredite su identidad será descalificado automáticamente y no será considerado para la entrega de incentivos y no podrá continuar participando en la Promoción.
- En caso de que por causas no atribuibles al Organizador no fuere posible entregar el o los incentivos correspondientes, éste podrá efectuar la modificación de los incentivos ofrecidos, así como de las características de los mismos, por otros de similares o iguales características.
- En caso de que los Participantes renuncien por cualquier motivo a la entrega del incentivo correspondiente, no podrá solicitar su reasignación o canje o entrega de su costo, por lo que la renuncia será irrevocable.
- En caso de no lograr contactar al acreedor al incentivo o sea rechazado el correo electrónico enviado, se entenderá por no aceptado el incentivo, eliminando cualquier posibilidad de reclamación posterior y liberando al Organizador, y/o sus filiales y subsidiarias, de cualquier responsabilidad.
- La responsabilidad de el Organizador concluye al momento de la entrega de cada uno de los incentivos a sus correspondientes acreedores.
- El Organizador no será responsable por el uso que le brinde el Participante a cualquiera de los incentivos, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación con un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como, relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.
- Es responsabilidad del Participante proporcionar sus datos de forma correcta y completa ya que esa será la única forma de contacto en caso de ser posibles ganadores.
- El Organizador de la Promoción podrá en cualquier momento suspender la Promoción o la entrega de incentivos sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden

administrativa o judicial y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del organizador.

- El Organizador no es responsable de los tiempos o en su caso interrupción del servicio por casos de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otro aplicable, en su caso el ganador se estará a lo dispuesto por las políticas del proveedor de dicho servicio.
- El Organizador de la Promoción podrá modificar las presentes Bases por las implicaciones y lineamientos de salud impuestos por las autoridades o por causa de fuerza mayor.

Darán motivo a descalificación inmediata:

- La participación de cualquier menor de edad y de las personas que no tengan residencia permanente en la República Mexicana.
- La participación de cualquier empleado de la Organizadora y/o cualquiera de las empresas o personas que operan la Promoción.
- La participación de cualquier persona que tenga parentesco directo o por afinidad con algún trabajador(a) de la Organizadora o Patrocinadoras.
- Cualquier motivo de descalificación por quién haya alcanzado alguno de los incentivos ofrecidos podrá implicar la anulación de la entrega y las acciones pertinentes para reclamar la reparación del daño o perjuicio ocasionado en su caso.
- En caso de que un Participante ingrese a registrar sus datos o participar a través del perfil de otro consumidor, éste será descalificado de la Promoción, entendiéndose por descalificado que no se entregará ningún incentivo y no podrá seguir participando en la Promoción.
- Cada participación será considerada a través de una sola cuenta de correo registrada en la base de datos del Organizador que será aquella con la que hayan registrado las compras de producto participante, en caso de que el Organizador detecte que un Participante interactúa con 2 (dos) o más cuentas será descalificado en ambas y no podrá seguir participando en la Promoción, ni se hará entrega de incentivos de ningún tipo.
- Las compras deberán ser auténticas conforme a las operaciones en firme realizadas en el sistema de pagos del Sitio WEB conforme a las plataformas participantes. El Organizador se reserva el derecho de solicitar validación y negar la entrega del incentivo y anular la participación en operaciones canceladas o devoluciones realizadas.
- El consumidor participante entiende y acepta que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, la seguridad de la información, de la plataforma del Sitio Web incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, hackeo del sistema o alterar cualquier información, así como el uso de bots o sistemas automatizados de participación que no correspondan a una participación humana.
- El Organizador y sus filiales podrán limitar o prohibir la participación en esta Promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la Promoción, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la mecánica de la misma, los medios de pago, y cualesquiera otras que presuman la existencia de fraude o alteración.
- Advertencia: Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de los establecimientos participantes relacionados con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, el Organizador; sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y por la vía correspondiente.
- El Organizador podrá descalificar de la Promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados "hackers" (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados "caza promociones" que sean o hayan sido detectados como tal (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos morales o incluso ilegales),

aquellas en que participen bots, cuentas automatizadas y/o cualesquiera que presupongan un software automatizado con el fin de adquirir ventaja sobre los otros participantes.

- Los Participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, la Promoción, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier Participante. El Organizador podrá descalificar a cualquier Participante del cual se tenga duda o sospecha de que está actuando en contra de las reglas oficiales. Asimismo, podrá prohibir su participación en futuras promociones.
- El consumidor participante se obliga a proporcionar con veracidad la información solicitada por el Organizador, en la inteligencia de que en caso de que la información proporcionada por el Participante sea falsa o incompleta, el Organizador se reserva el derecho de suspender o cancelar su participación.
- No se entregará el incentivo a terceros, ni podrá redimirse por personas distintas a aquellos acreedores a Incentivos conforme los lineamientos de la Promoción.
- El Organizador podrá negar la entrega del incentivo al posible ganador si no acredita y/o hace entrega de los documentos mencionados anteriormente.
- El Participante o consumidor, es responsable de cumplir con los lineamientos y normas de seguridad y salud impuestas por la autoridad en el Estado o lugar en donde efectúe su participación, por lo que no podrá atribuir al Organizador, cualquier consecuencia derivada de tal omisión.

18. AUTORIZACIÓN

El consumidor que participe en esta Promoción, autoriza expresa e irrevocablemente al Organizador con y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a difundir en los medios que estime conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta Promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las Bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regala o retribución alguna por dicho uso.

19. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El Organizador podrá ampliar o modificar en cualquier momento las presentes Bases, por lo que el Participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de la Promoción.

20. JURISDICCIÓN APLICABLE

En caso de queja, podrá acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México, o a sus correspondientes delegaciones estatales, o bien, comunicarse al 5625 6700 / 01800 468 8722

Cualquier controversia suscitada por la promoción y sus complementarias, se regirán por las presentes bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas, renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

21. AVISO DE PRIVACIDAD

EPSON puede ofrecer sorteos, concursos y otras promociones que pueden requerir registro. Al participar en una promoción, acepta los términos, condiciones o reglas oficiales que rigen esa Promoción, que pueden incluir requisitos específicos para usted, incluido, excepto cuando esté prohibido por la ley.

Si elige participar en una promoción, su información personal puede ser divulgada a terceros o al público en conexión con la administración de dicha promoción, incluyendo, sin limitación, en conexión con la selección

del ganador, la entrega del premio y según lo requiera la ley o lo permitan las reglas oficiales de la Promoción, como en la selección y anuncio de los ganadores o la distribución de los incentivos.

Asimismo, Usted podrá consultar el aviso de privacidad completo en <https://epson.com.mx/politica-de-privacidad>